

## **ANUNCIO RELATIVO A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS Y EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES Y NORMAS QUE REGIRÁN DICHA PRUEBA**

En relación con el **proceso selectivo** convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la cobertura de **una (1) plaza indefinida de Técnico de Gestión de grado medio-Administración y Dirección de Empresas, Economía o Contabilidad y Finanzas, y la constitución de una lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, dentro del Instrumento de Planificación Estratégica adoptado por esta entidad, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

El próximo **martes 20 de junio de 2023, a las 08:30 horas**, se celebrará la **Prueba práctica de conocimientos** a desarrollar por **las personas admitidas definitivamente y sometidas a la valoración de méritos** que se relacionan en Anexo de la Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A de fecha 10 de abril de 2023, teniendo lugar dicha prueba **de forma presencial en la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en calle Eduardo Benot, n.º 35, bajo, C.P. 35008, Las Palmas de Gran Canaria.**

Si la persona candidata tuviera reconocida y acreditada una discapacidad igual o superior al 33%, la prueba será, en su caso, adaptada a las necesidades relativas a la discapacidad de que se trate, **debiendo comunicarlo inmediatamente** y, como máximo, **con cinco (5) días de antelación** a la fecha de celebración de la prueba por medio del **correo electrónico** habilitado a estos efectos: [recursoshumanos@turismodecanarias.com](mailto:recursoshumanos@turismodecanarias.com).

Todas las personas aspirantes deberán asistir a la prueba provista del original del Documento Nacional de Identidad en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente que deberá ser exhibido a los miembros del Tribunal o colaboradores/as para que acrediten su identidad.

### **Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.**

Asimismo, en **Anexo I** al presente se **establecen las instrucciones y normas rectoras de la indicada prueba**, determinándose igualmente la **forma de la prueba y su puntuación individual máxima**.

Es lo que se informa en cumplimiento de lo prevenido en la citada Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A de fecha 10 de abril de 2023, significando que el presente produce los efectos de publicidad y comunicación oportunos a que se refiere la letra a) del apartado 4 de la Base Sexta de las reguladoras de este proceso de selección.

**Fdo.: D<sup>a</sup> Naiara Cambil Yepes**  
**Secretaria del Tribunal Calificador**

## ANEXO I

### TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, O CONTABILIDAD Y FINANZAS

#### PRUEBA PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS (no eliminatoria)

**Puntuación máxima**

20 puntos

A continuación, se incorporan las **Instrucciones** que regirán la prueba de conocimiento:

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. Las personas candidatas deberán asistir a la prueba provistas del original del Documento Nacional de Identidad en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente que deberá ser exhibido a los miembros del Tribunal o colaboradores/as para que acrediten su identidad. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.
2. Las personas que necesiten certificado de asistencia deberán indicarlo en el momento de la identificación, al Tribunal o persona autorizada por el mismo ante la que se haya identificado.

#### DESARROLLO DE LA PRUEBA

1. Una vez estén identificadas y sentadas todas las personas aspirantes que asistan a la convocatoria, el Tribunal Calificador recordará los aspectos fundamentales de la prueba y responderá las preguntas que se planteen por las personas aspirantes.
2. Para el buen desarrollo del ejercicio, se ruega SILENCIO desde la entrada hasta la salida del edificio, así como acudir al aseo únicamente cuando sea estrictamente necesario, comunicándolo a la organización, antes del inicio de la prueba.
3. Cuando el Tribunal Calificador indique que las personas aspirantes pueden dar la vuelta a la prueba, las mismas, primeramente, deberán comprobar que su prueba consta del número de páginas indicado y que no ha habido duplicidad alguna en la impresión de las mismas; en segundo lugar, rellenarán los campos previstos para cumplimentar con su número de DNI completo o equivalente (en todas las hojas).
4. El Tribunal Calificador no responderá a preguntas relativas al ejercicio una vez iniciado el mismo, salvo que se trate de erratas detectadas con posterioridad o cuestiones formales.
5. Sobre la mesa sólo podrá depositarse, además de la prueba, bolígrafo, DNI y, en su caso, agua.
6. La prueba deberá ser contestada utilizando bolígrafo de color azul o, en su defecto, de color negro.
7. No estará permitida la consulta de textos, normativos o no, ni de internet durante el desarrollo de la prueba. En cambio, sí estará permitido el empleo del dispositivo de calculadora.

8. Se prohíbe cualquier auricular o mecanismo en oídos.
9. Será motivo de retirada de la prueba objetiva los siguientes supuestos, no puntuándose la misma a la persona aspirante afectada:
  - a. Dar la vuelta a la prueba antes de que el Tribunal lo indique.
  - b. Comenzar la realización de la prueba antes de que lo indique el Tribunal.
  - c. Continuar realizando la prueba después de que el Tribunal haya indicado el final de la misma.
  - d. Firmar o dejar alguna marca identificativa de la persona aspirante en la prueba.
  - e. Utilizar cualquier dispositivo electrónico.
  - f. Contestar la prueba empleando bolígrafo rojo, verde o de cualquier otro color al indicado

### TIPO DE PRUEBA

1. La prueba será práctica y consistirá en responder a **cuatro (4) ejercicios prácticos** consistentes en la cumplimentación y/o elaboración de uno o varios de los documentos o modelos que se relacionan con la ejecución de las funciones del puesto de trabajo a que se refiere en la Base Tercera de las reguladoras de este proceso.
2. El tiempo de realización de la prueba es de **120 minutos**.
3. Cada supuesto práctico es de **cinco (5) puntos**. Las respuestas en blanco e incorrectas **no puntuarán**.